

CONVOCATORIA INTEGRACIÓN DIRECTORIO TÉCNICO INSTITUTO PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA - GACETA CDMX 07/08/25 BIS

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto la **convocatoria para integrar el Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la CDMX**, que **incluye la postulación por parte de universidades** de personas ciudadanas distinguidas expertas en temas de relevancia estratégica para la sustentabilidad de la Ciudad.

El Directorio Técnico es un órgano multidisciplinario especializado integrado por dichas personalidades quienes durarán en su encargo 3 años, pueden reelegirse hasta por otro periodo igual y deberán contar con mérito y trayectoria profesional en una o más de las siguientes materias de la planeación del desarrollo:

1. Ordenamiento territorial;
2. Bienestar social y economía distributiva;
3. Patrimonio de la Ciudad;
4. Coordinación metropolitana y regional;
5. Ciudad Global;
6. Hacienda pública;
7. Derechos Humanos, y
8. Seguridad ciudadana.

Los requisitos para poder participar son:

1. No haber sido registrada a una candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos 4 años anteriores al nombramiento;
2. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos 4 años anteriores al nombramiento;
3. Contar con **título profesional** con antigüedad mínima de 3 años, en disciplinas relacionadas con las **áreas físicomatemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales y humanidades;** y demás **materias relacionadas con el desarrollo de la CDMX** y su Área Metropolitana
4. Contar con reconocido mérito y trayectoria profesional; y
5. Gozar de reputación pública de probidad.

El **registro de las personas aspirantes se llevará a cabo del 09 al 18 de agosto**, de acuerdo a los requisitos y las indicaciones precisadas en la misma convocatoria, al siguiente correo electrónico:

ctseleccion@cdmx.gob.mx

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15 apartado D, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 22, 23, 29 párrafo tercero y 34 fracción III de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México y 11 y 12 de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que deberá garantizar la participación de la ciudadanía y de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos, en el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad.

Que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México en su integración, tendrá una Junta de Gobierno, una o un Director General, un Directorio Técnico, un Consejo Ciudadano, asimismo, contará con una Oficina Especializada para la Consulta Pública y la Participación Social y las Unidades Administrativas aprobadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Que el artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Directorio Técnico será un órgano multidisciplinario y especializado encargado de la integración, operación, verificación y seguimiento del sistema de planeación.

Se integrará por quince personas expertas en temas de relevancia estratégica para la sustentabilidad y sostenibilidad de la ciudad, garantizando la paridad de género, se conformará por siete personas ciudadanas designadas como consejeras de la Junta de Gobierno y ocho personas ciudadanas designadas por el Comité Técnico de Selección.

Que, las personas integrantes del Directorio serán designadas a través del Comité Técnico de Selección por un periodo de tres años y podrán reelegirse, hasta por otros tres años; deberán gozar de buena reputación pública, contar con reconocido mérito y trayectoria profesional, en al menos una de las materias de la planeación del desarrollo referidos en el numeral III del artículo 34 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

Que el artículo 29 de la Ley en cita, señala que el Comité Técnico de Selección será el órgano responsable de designar a las personas ciudadanas que integrarán la Junta de Gobierno, el Directorio Técnico y el Consejo Ciudadano, mediante proceso de convocatoria que establecerá los requisitos y el procedimiento de designación de acuerdo con los principios de transparencia, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad y legalidad.

Que el Decimo Segundo transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México establece que las siete personas consejeras ciudadanas que conformarán la Junta de Gobierno serán sustituidas de forma escalonada, por lo que el Comité Técnico de Selección nombrará, en su primera integración, a tres de ellas por un periodo de dos años y cuatro por tres años. Las ocho personas restantes del Directorio Técnico serán nombradas, en su primera integración, cuatro por un periodo de dos años y cuatro por un periodo de tres años.

Que el 20 de octubre de 2020 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “*Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Integración del Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México*”, en la cual se convocó a la ciudadanía en general, a las universidades públicas y privadas, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación para proponer personas que consideren aptas para integrar el Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de esta Ciudad.

Que el 16 de marzo de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “*Aviso por el que se hace de conocimiento el diverso a través del cual se dan a conocer las Personas Seleccionadas como resultado de la Convocatoria para el Proceso de Integración del Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México*”, en el cual se dio a conocer a las personas seleccionadas para conformar el Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Que al día de hoy no se cuenta con ningún integrante vigente del Directorio Técnico.

Que con fecha 29 de mayo de 2025, la Titular de la Jefatura de Gobierno en esta Ciudad, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, “*AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INVITACIÓN A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CÁMARAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*”.

Que, una vez concluida la valoración de la pertinencia de los perfiles a través de la información aportada por el curriculum vitae, se realizó una evaluación basada en la probidad y solvencia profesional, el desempeño laboral o social, la vinculación con materias relevantes de la planeación del desarrollo, así como aspectos oportunos y valiosos en investigación, publicaciones, desarrollo de proyectos, diseño o ejecución de políticas relacionados con la planeación, el ordenamiento territorial y la sustentabilidad de la ciudad, la Lic. Clara Marina Brugada Molina, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta oficial de fecha 01 de agosto de 2025, el “*AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS NUEVAS PERSONAS SELECCIONADAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO*”.

Que, el día 06 de agosto se celebró la Sesión de Instalación del Comité Técnico de Selección, en la que se aprobaron las bases para emitir la convocatoria a que hace referencia el artículo 29 párrafo tercero de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por lo que hemos tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO. Se invita a las personas interesadas en participar en el marco de la Convocatoria para ser integrante del Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, a la ciudadanía en general, a las universidades públicas y privadas, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación urbana y territorial, para proponer personas que consideren aptas para integrar el Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de esta Ciudad.

La integración del Directorio Técnico del IPDP deberá considerar la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a fin de orientar la planeación hacia un desarrollo inclusivo y sostenible. Se busca garantizar que las decisiones contemplen la dimensión social, económica, ambiental y de gobernanza. Con ello, se fortalecerá una visión integral que atienda los retos presentes y futuros de la Ciudad de México.

Asegurando la paridad de género y la inclusión de diversas perspectivas, reconociendo las desigualdades históricas en la planeación. La transversalidad de género será eje central para que las políticas respondan a las realidades y necesidades de todas las personas, especialmente de quienes han sido excluidas. Se invita a perfiles comprometidos con la igualdad sustantiva, la justicia territorial, la no discriminación y la participación equitativa, que aporten una visión crítica y transformadora hacia una planeación más incluyente y justa.

SEGUNDO. Que deberán cumplir con los siguientes requisitos señalados en los artículos 15, apartado D, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 22 y 23 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 11 y 12 de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y principios:

- I.- No haber sido registrada a una candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento;
- II.- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento;
- III.- Contar con título profesional con antigüedad mínima de tres años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico-matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales y humanidades; y demás materias relacionadas con el desarrollo de la Ciudad de México y su Área Metropolitana
- IV.- Contar con reconocido mérito y trayectoria profesional; y

V.- Gozar de reputación pública de probidad.

Las personas interesadas deberán gozar de buena reputación, contar con reconocido mérito y trayectoria profesional, en una o más de las materias de la planeación del desarrollo referidas en el numeral III del artículo 34 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México:

1. Ordenamiento territorial;
2. Bienestar social y economía distributiva;
3. Patrimonio de la Ciudad;
4. Coordinación metropolitana y regional;
5. Ciudad Global;
6. Hacienda pública;
7. Derechos Humanos, y
8. Seguridad ciudadana.

TERCERO. El registro de las personas aspirantes a formar parte del Directorio Técnico se llevará a cabo del 09 al 18 de agosto de 2025.

Para efectos del registro se deberá proporcionar la siguiente documentación digitalizada del archivo original:

1. Identificación Oficial Vigente (credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar y/o cédula profesional).
2. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad donde se declare:
 - a) No haber sido registrada a una candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento, y
 - b) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento.
 - c) No tener conflicto de intereses, que no existe ningún interés personal, profesional, familiar o de negocios que pudiese afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que desempeñará.
 - d) Que se conducirá con respeto a la confidencialidad, reserva y protección de datos personales que en cumplimiento de sus tareas deba manejar. (En caso de ser seleccionado)
 - e) Que su actuar se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. (En caso de ser seleccionado)
3. Carta de exposición de motivos en máximo dos cuartillas.
4. Cédula profesional o título profesional con antigüedad mínima de tres años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico-matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales y humanidades; y demás materias relacionadas con el desarrollo de la Ciudad de México y su Área Metropolitana.
5. Currículum Vitae en versión pública de la persona aspirante.
6. Constancia de no antecedentes penales Federal y de la Ciudad de México.
7. En caso de contar con carta de postulación de universidad, colegio de profesionistas, instituto de investigación, organización de la sociedad civil o cámara relacionada con las materias de planeación, firmada por su director, representante o apoderado legal -debidamente acreditados- en la que exponga las razones de la propuesta, adjuntarla.
8. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de la persona aspirante que los documentos entregados son verídicos.
9. Cédula de información debidamente requisitada con firma autógrafa.

El envío de las propuestas y documentación correspondiente deberá realizarse al siguiente correo electrónico: ctseleccion@cdmx.gob.mx

CUARTO. El Comité Técnico de Selección hará el análisis de los expedientes de las personas aspirantes que cumplieron los requisitos y definirá quienes pasarán a la etapa de entrevistas.

QUINTO. Las entrevistas serán individuales y se realizarán entre el 20 al 22 de agosto de 2025. Se informará a las personas participantes los horarios y el formato de entrevista.

SEXTO. Una vez desahogado lo anterior, el Comité Técnico de Selección valorará las entrevistas y la puntuación obtenida por las personas entrevistadas y seleccionará a las 15 personas para integrar el Directorio Técnico, de las cuales, siete serán designadas como personas consejeras ciudadanas de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

SEPTIMO. Una vez finalizado el proceso de selección, el resultado se comunicará vía electrónica a las personas que resulten seleccionadas y se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

OCTAVO. Corresponde al Comité Técnico de Selección, interpretar las presentes bases, así como resolver los casos no previstos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación

Ciudad de México, a los siete días de agosto del año dos mil veinticinco.

POR EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **PRESIDENTE C. ALBERTO CARRERA PORTUGAL; SECRETARIA C. NAOMI YOKO HERNÁNDEZ OROZCO; INTEGRANTES C. JUAN CARLOS GARCÍA SALAS; C. JUAN CARLOS MORENO BRID; C. LEONORA ROJAS BRACHO; C. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ-CORDERO DAVILA; C. JOSÉ SALVADOR DE LA TORRE GARCÍA; C. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ-MEJORADA FERNÁNDEZ LANDERO; C. PAOLA FLORES MIRANDA; C. DIANA MARÍA PÉREZ-MOLERO BUSTAMANTE; C. ÁNGELDAVID FONSECA CORRAL. – FIRMAS**

CÉDULA DE INFORMACIÓN

1	NOMBRE				
2	CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO				
3	GÉNERO				
4	HA SIDO REGISTRADA A UNA CANDIDATURA O DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS				
	SI		NO		
5	HA DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL O ESTATAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS				
	SI		NO		
6	CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS				
	SI		NO		
7	DISCIPLINA RELACIONADA				
	FÍSICOMATEMÁTICAS	INGENIERÍAS	CIENCIAS SOCIALES	AMBIENTALES	HUMANIDADES
8	MÁXIMO NIVEL ACADÉMICO (TÍTULO O GRADO)				
	LICENCIATURA	MAESTRÍA	DOCTORADO		
9	PROFESIÓN				
10	MATERIAS DE SU EXPERIENCIA				
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
	BIENESTAR SOCIAL Y ECONOMÍA DISTRIBUTIVA				
	PATRIMONIO DE LA CIUDAD:				
	COORDINACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL				
	CIUDAD GLOBAL				
	HACIENDA PÚBLICA				
	DRECHOS HUMANOS				
	SEGURIDAD CIUDADANA				
	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL				
	POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y ACCESIBILIDAD				
	FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO				
	SALUD PÚBLICA				

11	SECTOR(ES) A LOS QUE PERTENECE			
	PÚBLICO	SOCIAL	PRIVADO	ACADÉMICO
12	AÑOS COMPROBABLES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DISCIPLINARIA			
13	ÁREAS DE CONOCIMIENTO			
	MEDIO AMBIENTE			
	GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA			
	REGULACIÓN DEL SUELO			
	DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA URBANA			
	VIVIENDA			
	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA			
	ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA SOCIAL			
	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD			
	VULNERABILIDAD, RESILIENCIA, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS			
	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			
	LEGAL			
	FINANCIERO			
	URBANISMO			
	INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS			
14	CUENTA CON CARTA DE POSTULACIÓN POR UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CÁMARAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DE PLANEACIÓN			
	SI		NO	